

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL CHISEC, ALTA VERAPAZ
01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Artemio, Lima Pop
Alcalde, Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ

Señor(a) Alcalde, Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al periodo del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Incumplimiento a reglamentos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Retenciones no pagadas oportunamente

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Chisec Alta Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos



Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por pagar, préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo Intangibles y Transferencias. Se Verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron en el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento a reglamentos

Condición

Durante el proceso de revisión efectuada se confirmó que en la tesorería se han creado dos fondos rotativos por las cantidades de Q. 10,000.00 y de Q. 20,000.00, este último es administrado por el señor Francisco Che Pop, y tiene el cargo de Concejal segundo.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal "MAFIM" II Versión, en numeral 6.6.1 indica el párrafo tercero: "El Concejo municipal aprobará la constitución de un fondo rotativo y luego el Alcalde debe autorizar las cajas chicas tomando en cuenta su estructura administrativa, en casos particulares el Concejo puede aprobar "Fondos en Avance Temporales" los cuales tendrán un destino específico.

Causa

Inobservancia a la normativa que regula la ejecución públicos

Efecto

Limita la transparencia en la gestión municipal.

Recomendación

Al señor Alcalde municipal y señor Tesorero municipal se les recomienda al momento de crear un Fondo Rotativo, que sea autorizada para manejarlo a una persona que no sea parte del Concejo.

Comentario de los Responsables

1) La constitución del fondo rotativo especial por la cantidad de Q.20,000.00 fue por disposición del Concejo Municipal de conformidad con el punto SEGUNDO del acta número cinco guion Dos mil diez (OO5-2010), de fecha cinco de febrero del año dos mil diez, el cual sirvió para la compra de abarrotes utilizado para el alimentación de estudiantes en el Centro Municipal de capacitación y Desarrollo Integral (CEMCADI) En el presente caso, no obstante haberse autorizado por el Concejo Municipal, el encargado del manejo de dicho fondo rotativo, liquidó de manera correcta y en el tiempo otorgado, el monto otorgado, de dicha suma de



dinero fue utilizado para la alimentación de los jóvenes estudiantes en el Centro Municipal de capacitación y Desarrollo integral, el cual fue financiado posteriormente por la Asociación de amigos del Desarrollo y la paz) A. D.P)

2) Por otro lado, el Concejo municipal, dispuso nombrar al señor Francisco Che Pop, para el manejo de los veinte mil quetzales, tomando en cuenta la fuerte cantidad de dicho dinero, así como la honorabilidad y responsabilidad de dicha persona, ya que cualquiera pudo ser nombrado, pero en este caso el Concejo Municipal, decidió que fuera manejado por una persona mayor y de probidad, y como prueba de lo pretendido, el señor Francisco Che Pop, liquidó dicha suma como consta en las fotocopias que se adjuntan.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de la respuesta externada al respecto no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde, Tesorero Municipal y los 6 miembros del Concejo Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

En la revisión de las rentas consignadas, se comprobó que la Municipalidad tiene un adeudo pendiente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por cuotas laborales y patronales por la cantidad de Q. 18,430.03, a la entidad Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por el concepto de cuota laboral por la cantidad de Q. 7,215.25, y al Banco Crédito Hipotecario Nacional por la cantidad de Q. 40,774.75 por Prima de Fianzas. Dicha cantidad se encuentra en la Cuenta Unica del Tesoro Municipal.

Criterio

El Acuerdo No. 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 indica: "Que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes



respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior”. Lo mismo indica el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003.

El Decreto Legislativo No. 44-94 Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento artículo 19 inciso c) indica: “Que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan”.

El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala artículo 11 indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Causa

Incumplimiento a los reglamentos relacionados a las retenciones laborales para beneficio social.

Efecto

Los empleados municipales corren el riesgo de no tener cobertura de los planes de beneficio social que prestan las entidades correspondientes.

Recomendación

Para el Alcalde Municipal y tesorero municipal hacer del conocimiento al Concejo municipal que acuerden solventar dicha deuda y así cumplir con las leyes específicas y evitar los recargos que le son impuestos por las mismas al entrar en mora la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Señor Auditor, como respuesta de las rentas consignadas o retenciones, los saldos de cada rubro que se tiene pendiente de pagar, como consecuencia nos permitimos dar la siguiente:

Respuesta. En concepto de PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL cuota laboral, esta municipalidad retuvo en el mes de marzo dos mil diez, del personal permanente, la cantidad de Q. 7,215.25 En concepto de CUOTAS LABORALES también de los empleados, para enviar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, se retiene la cantidad de Q. 18,430.03 En concepto de PRIMA DE FIANZA, que está retenido desde el año dos mil cuatro, cuyas cantidades son retenidas al Alcalde Municipal, a los funcionarios y los empleados que custodian fondos de esta municipalidad, se les retiene dicha prima hasta el mes de marzo del año en curso, y cuya cantidad asciende a la



cantidad de Q. 40,774.75. En concepto de RETENCIONES JUDICIALES, a favor de entidades bancarias, por algunos empleados que adquirieron préstamos, esta municipalidad retuvo por órdenes de tribunales, la cantidad de Q. 4,323.00.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que analizada la presente deficiencia, el suscrito considera que es importante que el señor Alcalde y Tesorero tomen la decisión de pagar dicha deuda en el menor tiempo posible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad al Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, Corpopración Municipal (6) y Tesorero Municipal, por valor de Q4,000.00, para cada uno

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ARTEMIO LIMA POP	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	RICARDO TUT	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	FRANCISCO CHE POP	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	FRANCISCO XOL SAGUI	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	JOSE CAAL	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	FRANCISCO CAAL POP	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
7	JUAN BO YAXCAL	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	15/01/2012
8	MANUEL DE JESUS BUTZ CAAL	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	15/01/2012
9	MAYNOR OBDULIO REYES RIVERA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
10	ERNESTO PEC CAO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
11	ARNOLDO POP TIUL	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	SANTIAGO ACTE CUCUL	TESORERO MUNICIPAL	01/06/2009	14/01/2012
13	EUGENIO HERMOGENES CETINO CHEN	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	16/01/2008	31/08/2009



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CHISEC ALTA VERAPAZ
DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2009 EXPRESADO EN QUETZALES

DESCRIPCION	Inicial	AMPLIACIONES	VIGENTE	Ing. Ejecutado	Por Ejecutar
Ingresos Tributarios	743,700.00	0	743,700.00	606,673.97	137,026.03
Ingresos no Tributarios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,329,739.12	229,739.12
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	545,000.00	0.00	545,000.00	555,965.70	10,965.70
Ingresos de Operación	770,000.00	0.00	770,000.00	570,519.83	199,480.17
Rentas de la Propiedad	90,000.00	0.00	90,000.00	89,520.38	479.62
Transferencias corrientes	2,146,492.50	637,037.02	2,783,529.52	2,751,213.05	32,316.47
Transferencias de capital	10,758,307.50	10,840,742.48	21,599,049.98	20,977,720.83	621,329.15
Disminución de otros activos Financieros	0	808,200.54	808,200.54	0	808,200.54
Endeudamientos publico Interno	0	4,000,001.00	4,000,001.00	4,000,000.00	1
TOTALES	16,153,500.00	16,285,981.04	32,439,481.04	30,881,352.88	1,558,128.16



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHISEC ALTA VERAPAZ

EGRESOS EXPRESADO EN QUETZALES

EJERCICIO FISCAL 2009

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	6,553,815.53	1,375,745.05	7,929,560.58	7,926,609.84	1
Servicios No Personales	1,716,100.00	1,188,422.78	2,904,522.78	2,808,289.73	0.97
Materiales y Suministros	2,766,394.61	1,683,046.91	4,449,441.52	4,075,287.46	0.91
Propiedad, Planta, Equipo e intangibles	3,545,273.86	11,297,150.08	14,842,423.94	14,578,028.88	0.98
Transferencias Corrientes	261,916.00	97,854.84	359,770.84	312,087.11	0.87
Transferencias de capital	0	5,000.00	5,000.00	0	0
Servicios de deuda pública amortizaciones de otros pa	1,260,000.00	638,761.38	1,898,761.38	1,898,761.38	1
Asignaciones globales	50,000.00	0	50,000.00	0	0
TOTALES	16,153,500.00	16,285,981.04	32,439,481.04	31,599,064.40	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**MUNICIPALIDAD DE CHISEC ALTA VERAPAZ, INTEGRACION
AI 10 DE MARZO DE 2,010
EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	DESCRIPCION	MONTO
1	Plan de prestaciones Empleado municipal	0.00
2	Ingresos propios municipales	390,179.47
3	Cuota Igss.	0.00
4	Prima de fianzas	0.00
5	IVA-PAZ funcionamiento	29,869.13
6	IVA-PAZ inversión	1,334.45
7	Aporte constitucional del 10 % funcionamiento	59,869.48
8	Aporte constitucional del 10 % inversión	2,316.25
9	Circulación de vehículos funcionamiento	5,835.79
10	Circulación de vehículos inversión	117,424.36
11	Petróleo y sus derivados	37,228.87
12	IUSI Administración municipal funcionamiento	6,812.65
13	IUSI Administración municipal inversión	36,024.45
14	Préstamo (Centro de negocios).	0.00
15	Plan de seguimiento Estrat. Agua y saneamiento	0.00
16	Ampliación Drenaje y sanitario Iglesia católica	0.00
17	Retenciones Judiciales	4,323.00
18	Inab	19,832.39
19	Inversiones para obras	171,696.31
20	Aporte de vecinos gastos de funcionamiento	1,016.00
21	Deposito en transito	32,367.04
22	Fondo Rotativo Municipal	10,000.00
23	Fondo Rotativo especial	20,000.00
24	SalDOS deudores	177,338.00
25	Deposito efectuado a nombre de la municipalidad erroneamente	150.00
	TOTAL	1,162,874.49



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

LISTADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

**Municipalidad de Chisec Alta Verapáz
al 10 de marzo de 2,010**

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Banco Agromercantil Cuenta 00-5001561-8	2,039.50
2	Banco Agromercantil Cuenta 00-5001740-8	9,941.55
3	Banco Agromercantil Cuenta 00-4600881-0	2,239.37
4	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00375-2	2,075.13
5	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-01220-0	10,095.00
6	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00296-9	9,321.53
7	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00298-7	5,153.40
8	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00265-2	1,307.81
9	Banco Banrural Cuenta No. 3-012-15184-1	7,840.80
10	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00370-2	499.63
11	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00367-9	747.2
12	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00303-7	32,695.29
13	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00368-3	72,000.00
14	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00299-1	10,345.71
15	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00304-1	2,846.11
16	Banco Banrural Cuenta No. 3-012-13024-2	20.00
17	Banco Banrural Cuenta No. 3-012-12921-9	151.50
18	Banco Banrural Cuenta No. 3-012-12919-0	1,575.50
19	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00692-9	763,308.48
20	Banco Banrural Cuenta No. 3-012-17130-4	150.00
21	Documento no depositado Cheque No. 18279-3	1,890.00
22	Fondo Rotativo	10,000.00
23	Fondo Rotativo especial	20,000.00
24	Nota de debido bancario	35.00
25	Saldo deudores Ex Alcalde y Ex Tesorero 2004 al 2008	177,338.00
26	Deposito pendiente de efectuar	18,391.70
27	Banco Banrural Cuenta No. 3-125-00267-0	866.28
	TOTAL	1,162,874.49

